



REF, Aprueba convenio de Transferencia de recursos,
"Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor,
Arrastre 2015".

Municipalidad de La Higuera

02 MAYO 2017

LA HIGUERA, _____

001393

DECRETO ALCALDICIO

N° _____/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que, a partir de la publicación de la Ley N° 20.595, las personas de 65 años o más, que vivan solas o acompañadas por una persona y que se encuentren en situación de pobreza podrán ser usuarios del Subsistema de Seguridad y Oportunidades, cuyo objetivo principal es "Brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen de el de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida".

Que, con fecha 17 de Diciembre de 2015, se suscribió convenio de transferencia de recursos entre la municipalidad de La Higuera y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo, en virtud del cual, se encomendó a la Municipalidad la Ejecución del Programa "Apoyo Integral al Adulto Mayor 2015". Dicho convenio fue aprobado mediante la resolución exenta N° 2449 de esta Secretaria.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución N°1436, de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, se delegó a los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social la facultad de suscribir convenios de colaboración y/o transferencia de recursos hasta un monto inferior a 5.000UTM en el marco de la implementación del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

DECRETO

Apruébese la Resolución Exenta N° 2444, que establece monto de transferencia de recursos cuyo monto es de \$ 5.651.652.- "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor. Arrastre 2015" suscrito con fecha 07 de Diciembre de 2016, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de La Higuera.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHIVASE.



Secretario
Municipal

Claudio Torres Miralies

Secretario Municipal

(S)



ALCALDE

LA HIGUERA

Alcalde

Yerko Gallequillos Ossandón

Distribución:

- Seremi Desarrollo Social
- Secretario Municipal
- Departamento Social
- Archivo Programa